

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., diecisiete (17) de noviembre de 2021.- Al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia informando que el apoderado de la parte demandante, allega solicitud de entrega de título judicial. Sírvase proveer.

La secretaria.

CYA
CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dos (02) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con el informe secretarial que antecede y una vez verificado el poder obrante a folio 1, se evidencia que el Dr. HECTOR HUGO BUITRAGO MARQUEZ identificado con la C.C. No. 80.059.697 de Bogotá y T.P. N. 122.126 del C.S. de la Judicatura cuenta con la facultad expresa para recibir, sin embargo no obra facultad expresa para cobrar títulos judiciales, por tanto no es dable acceder a la petición incoada y en su lugar se le REQUIERE para que aporte poder debidamente conferido, con la facultad expresa para recibir y cobrar título judicial a su nombre.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

Nancy Mireya Quintero Enciso
NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

 <p>JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.</p> <p>Hoy, 03 de diciembre de 2021</p> <p>Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. <u>212</u></p> <p><i>CYA</i> CILIA YANETH ALBA AGUDELO Secretaria</p>
--